



## Concejo Municipal de Pasto

**ACUERDO NÚMERO 007  
(22 DE MARZO DE 2017)**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO 017 DE 2013, SE CREA E IMPLEMENTA EL CENTRO DE TRASLADO POR PROTECCIÓN - CTP Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

### **EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política y las Leyes 136 de 1994 y 1551 de 2012,

### **ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO: DERÓGUESE** el Acuerdo 017 del 8 de Mayo de 2013, mediante el cual el Concejo Municipal de Pasto creó el "Centro de Prevención Integral y convivencia - CECON" en la jurisdicción del Municipio de Pasto.

**ARTICULO SEGUNDO: CREASE y ESTABLÉZCASE** el "CENTRO DE TRASLADO POR PROTECCIÓN - CTP", en la jurisdicción del Municipio de Pasto, entendido como el lugar donde se trasladará a los infractores que incurran en comportamientos contrarios a la convivencia, según lo contemplado en el artículo 155 de la Ley 1801 de 2016.

**ARTÍCULO TERCERO: ESTABLÉZCASE** como funciones del "CENTRO DE TRASLADO POR PROTECCIÓN - CTP", las siguientes:

1. Disminuir ostensiblemente los índices de inseguridad asociados al alto grado de exaltación emocional y/o alteración del estado de conciencia por consumo de alcohol o SPA, garantizando en forma permanente las 24 horas del día, los 7 días de la semana, el servicio del "CENTRO DE TRASLADO POR PROTECCIÓN - CTP", en donde hará presencia un delegado(a) del Ministerio Público, en aras de garantizar la acción interinstitucional de los organismos oficiales encargados de la promoción, defensa y protección de los derechos humanos y fundamentales de las personas, mediante la verificación y reacción inmediata ante posibles violaciones o amenazas de vulneración que se presenten.
2. Ofrecer servicios permanentes integrados, integrales, intersectoriales e interdisciplinarios a las personas y/o familias involucradas en eventos de conflictos familiares, protección de menores y violencias sexuales, tanto víctimas como victimarios, en colaboración con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Medicina Legal y Fiscalía General de la Nación, así como coordinar y desarrollar programas comunitarios o actividades pedagógicas de convivencia.
3. Controlar las indisciplinas sociales y los comportamientos contrarios a la convivencia en que incurran los(las) ciudadanos(as), mediante los instrumentos legales establecidos.
4. Fortalecer la utilización de los métodos alternativos de solución de conflictos.
5. Mantener la coordinación y cooperación con las autoridades judiciales, administrativas y organismos de seguridad.
6. Divulgar y difundir las medidas y normatividades emitidas por el Municipio de Pasto, en procura de mantener la seguridad y convivencia ciudadana en su jurisdicción.



## Concejo Municipal de Pasto

**ARTICULO CUARTO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su Sanción y Publicación.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los veintidós (22) días del mes de marzo de dos mil diecisiete (2017).

**JOSÉ SERAFÍN ÁVILA MORENO**  
Presidente Concejo Municipal

**SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA**  
Secretario General



## Concejo Municipal de Pasto

Continuación Acuerdo No. 007 del 22 de marzo de 2017

**POST- SCRITUM:**

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE  
CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.**

### HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 007 del 22 de marzo de 2017, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: 16 de marzo de 2017, en Comisión de Acción Social.

Segundo Debate: Inicia el 21 de marzo de 2017 y se realiza la aprobación total del proyecto de acuerdo el 22 de marzo de 2017 en sesión ordinaria de la fecha.

Dada en San Juan de Pasto, el veintidós (22) de marzo del año dos mil diecisiete (2017)

**SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA**  
Secretario General  
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena



**SANCIÓN AL ACUERDO No. 007 DEL 22 DE MARZO DE 2017.**

Realizado el estudio y análisis al **ACUERDO No. 007 DEL 22 DE MARZO DE 2017, "POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO 017 DE 2013, SE CREA E IMPLEMENTA EL CENTRO DE TRASLADO POR PROTECCION - CTP Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**, el mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia

**SE LE IMPARTE SU SANCIÓN.**

San Juan de Pasto, veintitrés (23) de marzo de dos mil diecisiete (2017).

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**NELSON LEYTON PORTILLA**

Alcalde Municipal de Pasto (E)

Mediante Decreto No. 0117 del 22 de marzo de 2017

**EL JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL  
DEL DESPACHO DEL ALCALDE**

**HACE CONSTAR**

Que el **ACUERDO No. 007 DEL 22 DE MARZO DE 2017, "POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO 017 DE 2013, SE CREA E IMPLEMENTA EL CENTRO DE TRASLADO POR PROTECCION - CTP Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**, se fijo por el término de un (1) día correspondiente al veinticuatro (24) de marzo de 2017 en la **CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO**, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los veinticuatro (24) días del mes de marzo de dos mil diecisiete (2017), siendo las 6:00 de la tarde.

**JUAN PABLO CAICEDO CAICEDO**



SC-CER367085



**OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL**

**EL JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL**

**CERTIFICA**

Que el **ACUERDO No. 007 DEL 22 DE MARZO DE 2017, "POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO 017 DE 2013, SE CREA E IMPLEMENTA EL CENTRO DE TRASLADO POR PROTECCION - CTP Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**, expedido por el Concejo Municipal de Pasto fue sancionado por el Señor Alcalde el veintitrés (23) de marzo de 2017 y se fijó en la CARTELERIA DE PUBLICACIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO, el veinticuatro (24) de marzo de dos mil diecisiete (2017) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los veinticuatro (24) días del mes de marzo de dos mil diecisiete (2017), siendo las 6:00 de la tarde.

**JUAN PABLO CAICEDO CAICEDO**

